



## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN (COPLAN) DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (CMDRS), QUE SE PRESENTA AL PLENO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2014 DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.**

### **I.- Sesiones celebradas.**

En el 2014, se llevaron a cabo 13 sesiones de la Comisión de Planeación, de las cuales 6 fueron ordinarias y 7 extraordinarias.

### **II.- Principales temas abordados.**

Los principales temas abordados en las sesiones de esta Comisión fueron los siguientes:

1. Llevar a cabo el análisis y revisión de las múltiples y diversas disposiciones legales y jurídicas que inciden en el desarrollo del campo; así como de la organización y desempeño institucional para soportar y fundamentar las Propuestas orientadas a modificar de fondo el marco legal y regulatorio que hoy inhibe el desarrollo humano, justo, soberano e integral; además de sustentable, incluyente, productivo y rentable del campo mexicano. De esta forma, será posible también diseñar adecuadamente la reingeniería institucional, que debe propiciar y apoyar la nueva visión de sustentabilidad, productividad y competitividad del sector agroalimentario nacional.
2. Es importante que las Propuestas del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS), tanto para modificar el marco jurídico y regulatorio del campo; como para diseñar e implementar la reingeniería institucional que hoy en día requiere el desarrollo del campo con las características antes señaladas, se hagan con una perspectiva de mediano

y largo plazo; y no con la visión cortoplacista e inmediatista, que ha prevalecido en los últimos treinta años en materia de planeación del desarrollo agropecuario, pesquero y rural del país.

3. La reforma estructural e integral del campo, debe contemplar cuando menos los siguientes cinco Ejes Temáticos:

- **Armonización legislativa rural**, con el fin de que las disposiciones legales y jurídicas estén orientadas precisamente a elevar la productividad, la competitividad y el bienestar social del campo mexicano;
- **Reingeniería institucional pública**, a efecto de que todas las instancias gubernamentales diseñen y ejecuten sus programas institucionales, con una visión de impulso a la productividad, la competitividad y el bienestar social de la familia campesina.
- **Planeación participativa**, con el objetivo de que en el diseño y ejecución de las políticas, estrategias y programas de las instancias públicas, tengan una verdadera, auténtica y activa participación tanto los productores en lo individual como sus organizaciones.
- **Política de Estado con una visión de corto, mediano y largo plazos**, que permita atender los diversos problemas que aquejan al campo, con una perspectiva de soluciones bien articuladas en el tiempo.
- **Presupuestos multianuales**, a efecto de garantizar que los programas o proyectos exitosos tengan continuidad, más allá de la perspectiva sexenal con que siempre se han manejado.

4. Una verdadera reforma del campo debe incluir al menos los siguientes criterios fundamentales:

- **Financiamiento diferenciado** por tipo de productor, cultivo y zona del país;
- Un **extensionismo rural comprometido con los productores**, principalmente los de pequeña y mediana escala, así como **sus organizaciones**;
- **Transitar gradualmente del subsidio hacia el crédito**; pero con criterios diferenciados por tipo de productor, tipo de cultivo, región del país y grado de capitalización de los productores y sus organizaciones;
- **Reapertura del PROAGRO Productivo**, porque el actual ha dejado afuera a muchos productores realmente productivos y competitivos;
- **Reglas de Operación realmente claras y sencillas** para los productores;

- **Impulso a la reconversión productiva**, con criterios claros y atractivos para los productores;
  - **Apoyo a la comercialización para los pequeños y medianos productores**; y
  - **Mayor impulso a la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, principalmente para los pequeños y medianos productores.**
5. Análisis y evaluación de las políticas públicas dadas a conocer por el Gobierno Federal para el desarrollo rural sustentable, en el período 2013-2018.
  6. Análisis y evaluación de la Propuesta de Modificación del Marco Legal Vigente para lograr la transformación profunda del campo mexicano, que ha propuesto el Gobierno de la República.
  7. Análisis y evaluación de los resultados referentes a la incorporación en el *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018*, de las Propuestas de Políticas Públicas que para ese efecto fueron presentadas en su momento por la COPLAN.
  8. Análisis, valoración e integración de las Propuestas de la COPLAN a fin de contribuir a la construcción del nuevo modelo de desarrollo integral del sector agropecuario, pesquero y alimentario del país; y a la modificación profunda del marco jurídico que lo rige para atender la Convocatoria hecha a las organizaciones por el Gobierno de la República.
  9. Revisión, análisis e integración de las propuestas la reforma integral del campo, contenidas en la matriz diseñada para este efecto.
  10. Elección del Coordinador de la COPLAN.
  11. Incorporación del CMDRS a la Comisión Permanente para la Reforma del Campo.
  12. Propuesta de la COPLAN para la Reforma del Campo.
  13. El Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, los programas especiales, los programas institucionales 2013-2018 y 2014-2018.

14. El Programa Especial Concurrente, en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.
15. El Programa Especial Concurrente de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
16. La Estructura Programática de acuerdo al Programa Especial Concurrente.
17. Relación de Programas relacionados con el Sector Rural Alimentario, de los 90 Programas publicados en el DOF que corresponden al PND 2013-2018 (Informe de las Organizaciones Propuestas: CNC; CCI y RENACES).
18. Relación de Programas del Sector-Rural Alimentario, que se derivan de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Informe de las Organizaciones Propuestas COCYP; CNC y CPM).
19. Las Organizaciones Sociales, las Organizaciones Productivas y las Organizaciones Coadyuvantes del Sector Rural Alimentario en el Marco del PND 2013-2018 y del PEC 2014-2018.
20. Definición del Grupo de Trabajo de la Comisión que elaborará la propuesta de los Programas del Sector Rural Alimentario en el Marco del PEC de la LDRS, para el año 2015.
21. Etapas del procesos presupuestario en la Administración Pública Federal.
22. Agenda temática del Grupo de Trabajo de la Comisión de Planeación.
23. Propuesta para la conformación de un Grupo Especial de Trabajo, con la finalidad de que elabore un proyecto para:

***“La reconfiguración de la relación entre las organizaciones e instituciones que conforman el consejo mexicano para el desarrollo rural sustentable”.***

**Propuesta:**

- ***5.1.- Justificación de la propuesta***
  - ***Acuerdo para proponer al Pleno de la próxima Sesión del CMDRS, la ratificación de la propuesta***
24. Presentación del Acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COPLAN para que las Comisiones Unidas del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, trabajen de manera conjunta y realicen una propuesta de mejoramiento para el Sector Agropecuario y Pesquero del

"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 (PEC 2015)" y sus resoluciones sean presentadas a Las Comisiones Legislativas que atienden el Sector Agropecuario y Pesquero en la Cámara de Diputados.

25. Presentación del Acuerdo tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para que a la brevedad posible, se lleve a cabo una reunión de trabajo de las tres Comisiones Unidas que integran el CMDRS, con el fin de tomar el Acuerdo de hacer un exhorto muy respetuoso a las instancias gubernamentales competentes, a efecto de que se dé cabal cumplimiento a la **CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**, toda vez que a casi trece años de haber entrado en vigor todavía quedan pendientes de constituirse e iniciar operaciones varios de los Sistemas y Servicios contemplados en la disposición de referencia.
26. Presentación del Acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COPLAN para transformar la Comisión de Planeación del CMDRS, en la Comisión de Planeación, Seguimiento, Actualización y Evaluación de los Programas del "PEC".
27. La Planeación Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).
28. La Planeación en los Distritos de Desarrollo Rural, de conformidad con lo previsto en la LDRS.
29. La Planeación en las Entidades Federativas (Estados), conforme a lo dispuesto en la LDRS.
30. Presentación de la mecánica operativa para el proceso de revisión de reglas de operación de los programas de SAGARPA 2015, a cargo del Lic. Carlos Gerardo López Cervantes; Director General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA.
31. Análisis e interpretación del Título Segundo denominado **"De la Planeación y Coordinación de la Política para el Desarrollo Rural Sustentable"**, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
32. Plantear en la última Sesión Ordinaria del CMDRS, que hacen falta dos acuerdos en el acta para la reunión del día de mañana (hoy 3 de diciembre de 2014). Estos acuerdos son los siguientes:
  - a. El relativo a enviar por correo electrónico a los miembros del Consejo, la Propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2015.

- b. Se enviará a los miembros del Consejo la presentación relativa al procedimiento de revisión de las modificaciones a las Reglas de Operación de la Secretaría.
- c. Hacer el señalamiento de que esta Comisión no considera que estén alineados los Foros de revisión de las modificaciones a las Reglas de Operación de la Secretaría.
- d. Se solicita la respuesta del C. Secretario del Ramo a la propuesta de Comisiones del mes de octubre donde se solicitó se indique, el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial.
- e. Se toma nota de la presentación en tiempo y forma por parte del Presidente del Sistema Producto Camarón, la propuesta de incluir en el Artículo 179 fracción XI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los términos pescados y mariscos.

**III.- Principales conclusiones y/o resultados de la Comisión (en los temas abordados).**

**IV.- Perspectivas de trabajo 2015 y/o oportunidades de mejora (en el quehacer de la Comisión).**